



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-02-24

RELATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024).

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE EVALUACIÓN**

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DENOMINADO: **MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024).**

**I. FUNDAMENTO LEGAL**

LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI, 124 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1°, 4, 5, 16, APARTADO C, NUMERAL 4, 26, 52, NUMERALES 1, 2 Y 4, 53. APARTADO A, NUMERALES 1, 2, FRACCIONES I, X, XI, XII Y XXI, Y 12 FRACCIONES II Y XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, FRACCIÓN II, 6, 7, 9, 15, 20 FRACCIONES I, X, XII, XXII Y XXIII, Y 29 FRACCIÓN II, III, IV, V Y VI, 30, 33 Y 71 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN IZTACALCO, LAS FACULTADES DE OTORGAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, RESCINDIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, QUE SE CELEBREN ENTRE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO Y PARTICULARES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021; Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3° APARTADO A, FRACCIONES I Y IV, 23, 24 INCISO A, 25 APARTADO A, FRACCIÓN I, 26, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 39, 40 FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1°, 2°, 3°, 7, 21, 29, 30, 31, 33, 39, 40, 42, 43, 44, 47 FRACCIÓN I Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

**II. ANTECEDENTES:**

BAJO ESTE CONTEXTO, Y PARTICULARIZANDO LA PREFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA MISMA; SE EMITE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y SE HACE MENCIÓN DE LAS DESECHADAS.

SE ESTABLECE DE FORMA EXPLÍCITA, LAS RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS, ASÍ COMO ADMINISTRATIVAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA PARA CONVOCAR A LA PERSONA O PERSONAS CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS, Y CON EXPERIENCIA EN LA OBRA PÚBLICA POR DESARROLLAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-02-24.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2023**, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO **NÚMERO 1260** LA CONVOCATORIA NÚMERO **006/2023**, QUE CONTIENE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **30001123-02-24**; QUE DERIVÓ EN LA VENTA DE LAS BASES O PLIEGO DE CONDICIONES, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO Y OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO QUE TUVO LUGAR EL DÍA **08 DE ENERO DE 2024**, Y AL QUE SE PRESENTARON LOS CONCURSANTES COMO SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>
<b>ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.</b>
<b>FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</b>

**III. - EVALUACIÓN**

LA ALCALDÍA IZTACALCO EN APEGO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR REGLA GENERAL LA OBRA PÚBLICA SE ADJUDICARÁ A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES QUE CUMPLAN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAMENTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO; EN APEGO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-02-24

RELATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024).

OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADA POR LAS RAZONES SOCIALES CONVOCADAS:

I.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONCORDANCIA CON EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DE 2023**, SE LLEVÓ A CABO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO EN PERFILES DE: INGENIERO CIVIL, INGENIERO ARQUITECTO, INGENIERO MILITAR, INGENIERO MUNICIPAL O TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN, ENTREGANDO CARTA DE PRESENTACIÓN, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

RAZÓN SOCIAL	PRESENTACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CONSTANCIA DE VISITA
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CONSTANCIA DE VISITA

II.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REFERENTE A LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; Y ARTÍCULO 2° FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, CON FECHA **02 DE ENERO DE 2024** SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO, QUE SE ACREDITÓ MEDIANTE CARTA DE PRESENTACIÓN, DEJANDO CONSTANCIA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES MEDIANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE:

RAZÓN SOCIAL	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO EN MATERIA
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CÉDULA PROFESIONAL
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CÉDULA PROFESIONAL

III.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; SE REALIZÓ LA SESIÓN PÚBLICA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO, PRESIDIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, QUIEN ES LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, RECIBIENDO SOBRE CERRADO QUE CONTENÍA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEMOSTRANDO QUE NO HAN SIDO VIOLADOS; PROCEDIENDO A REVISAR CUANTITATIVA Y SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN A CADA UNO DE LOS CONCURSANTES:

RAZÓN SOCIAL	EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	IMPORTE SIN I.V.A.
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA EVALUACIÓN CUALITATIVA	\$32,739,257.25
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA EVALUACIÓN CUALITATIVA	\$33,189,691.92

IV.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ FINALIZADA LA SESIÓN PÚBLICA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA DETERMINAR LAS QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, POR LO QUE SE PROCEDE A SEÑALAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**A. LUGAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA.**

RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO BASE	IMPORTE SIN	LUGAR QUE OCUPA
--------------	------------------	-------------	-----------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-02-24

RELATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024).

		I.V.A.	
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	\$ 32,758,620.69	\$ 32,739,257.25	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO, Y <b>GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</b> RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		\$ 33,189,691.92	EVALUADA CUALITATIVAMENTE EL IMPORTE PROPUESTO, SE CALIFICA COMO <b>NO SOLVENTE</b> POR NO REUNIR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO POR LO QUE, <b>NO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS</b> ; SECCIÓN G. MOTIVOS POR LOS CUALES SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS EN SU ANÁLISIS CUALITATIVO, FRACCIÓN III PROPUESTA ECONÓMICA, NUMERAL 24: QUE EL MONTO DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA NO COINCIDA CON EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO PROPUESTO, O NO SEA CONVENIENTE PARA LA ALCALDÍA, DEBIDO A QUE REBASA EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA Y/O LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

#### B. EVALUACIÓN CUALITATIVA.

LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LOS CONCURSANTES, SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN I Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II INCISO A) Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

1.- **ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.** UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO, Y **GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.- **FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- **T.5 j) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LA ESTRATIGRAFÍA DE LAS MIPYMES A LA QUE PERTENECE SU EMPRESA;** EN EL MANIFIESTO SEÑALA TENER OCHO EMPLEADOS REGISTRADOS ANTE EL IMSS; SIN EMBARGO, EN SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL IMSS SOLO TIENE REGISTRADO TRES EMPLEADOS.
- **T.22 c) ORGANIGRAMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS Y QUE, PARTICIPA DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;** EN EL ORGANIGRAMA NO INGRESARON LAS FUNCIONES DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.
- **E.1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN;** EL C. ING. ARQ. RICARDO AGUILAR DORANTES REPRESENTANTE TÉCNICO NO SE ANEXO VALIDACIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL.

#### CAPACIDAD FINANCIERA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-02-24

RELATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 28 "LINEAMIENTOS PARA CALIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA NUMERALES 28.2 Y 28.2.1, SE DETERMINA QUE LA CAPACIDAD FINANCIERA, CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES, ARROJANDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

a) GRADO DE PROPIEDAD

RAZÓN SOCIAL	GRADO DE PROPIEDAD	VALOR	EVALUACIÓN
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	4.68	MAYOR A 2	POSITIVO
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	17.96	MAYOR A 2	POSITIVO

b) CAPITAL DE TRABAJO

RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	DIFERENCIA	EVALUACIÓN
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	\$ 74,637,215.97	\$ 29,139,488.81	MAYOR
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 19,442,934.60	\$ 29,518,831.84	MENOR

c) COMPROMISO DE CONTRATOS

RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	COMPROMISOS	EVALUACIÓN
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	\$ 74,637,215.97	\$ 0.00	POSITIVO
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 19,442,934.60	\$ 0.00	POSITIVO

d) ROTACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL

RAZÓN SOCIAL	FACTURACIÓN ANUAL	CAPITAL CONTABLE	EVALUACIÓN
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	\$ 122,483,888.61	\$ 97,627,865.85	1.25
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 32,768,727.00	\$ 34,584,599.85	0.95

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO, SE DETERMINA QUE EL CONCURSANTE **FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS, TODA VEZ QUE PARA LA DETERMINACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO INCISO b), PRESENTA RESULTADOS MENORES AL PARÁMETRO ESTABLECIDO; POR OTRA PARTE, EL CONCURSANTE **ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.**; CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, POR LO QUE, SE CALIFICA COMO SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES FINANCIERAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

ASIMISMO, CON RESPECTO A LO MANIFESTADO EN LAS BASES DE CONCURSO, CON APEGO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INDICA QUE SE DEBERÁ HACER EL SEÑALAMIENTO DE QUE, "EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES QUE AFECTE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS O ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN Y QUE EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-02-24

REFLATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024).

**IV. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY;**

**V. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y DE LAS FILIALES EN SU CASO, ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO MÁS REPRESENTATIVOS;**

**VI. RELACIÓN DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN O EN SU DEFECTO, CARTAS CONSTANCIAS DE HABER TERMINADO SATISFACTORIAMENTE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS;**

SE ENTENDERÁ QUE DICHA DOCUMENTAL CORRESPONDE A AQUELLA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO ANTES CITADO, ACOMPAÑÓ LA SOLICITUD ESCRITA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECIBIENDO CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; POR LO TANTO, AL INTEGRAR LA CONSTANCIA EN LA CARPETA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS CONCURSANTES ACREDITARÁN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS FRACCIONES ENLISTADAS.

**SE DETERMINA QUE, PARA LA PRESENTE EVALUACIÓN, LA INFORMACIÓN MENCIONADA SE TIENE POR PRESENTADA Y VERIFICADA DE MANERA CUANTITATIVA, SU CARÁCTER CUALITATIVO SE SUJETA A LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.:** UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA:

1. CON FECHA 08 DE ENERO DE 2024, LA RAZÓN SOCIAL PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO SU INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-02-24 PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS.
2. ENTREGA COPIA DE CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL GCDMX-SOS-3946 Y CON LA SIGUIENTE ESPECIALIDAD: OBRA HIDRÁULICA Y SANITARIA, PAVIMENTACIÓN, EDIFICACIÓN, VIVIENDA, ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, ALUMBRADO PÚBLICO, Y OTRAS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023 MANIFESTANDO UN CAPITAL CONTABLE DE \$97,627,866.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
3. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024.
4. QUE, MANUEL SOTERO BARRAGÁN SÁNCHEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V., CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5,975 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO), DE FECHA 02 DE JULIO 2019, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO PEDRO EDUARDO SILVA DURÁN, EN SU CARÁCTER DE CORREDOR PÚBLICO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ES EXHIBIDO COPIA SIMPLE AGREGÁNDOSE AL EXPEDIENTE ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, MISMA QUE CONTIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA HACER PASAR Y OBLIGAR A SU PODERANTE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO CARGO NO LE HA SIDO REVOCADO O MODIFICADO, EXHIBIENDO EN ESTE ACTO COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LA CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO IDMEX1536452145 EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
5. MANIFIESTA POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN: AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 1168-300, PISO 3, COLONIA TLACOQUEMECATL, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03200, CIUDAD DE MÉXICO,
6. ASIMISMO, MANIFIESTA POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONTAR CON EL SIGUIENTE DOMICILIO: TELÉFONO 55 55 59 61 30, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CON FECHA 08 DE ENERO DE 2024.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-02-24

RELATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024).

POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE EMPRENDER ACCIONES CORRECTIVAS PARA MEJORAR LAS VIALIDADES Y ASÍ BRINDAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LA DEMANDA SOCIAL.

**LEGALES:** SE DETERMINÓ QUE LA EMPRESA ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CUENTA CON REGISTRO DE CONCURSANTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS VIGENTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD; Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**ADMINISTRATIVAS:** LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES QUE CUMPLAN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAMENTE CON LO SOLICITADO POR LA ALCALÍA ASEGURANDO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA **ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.**, Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONFORME A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

**TÉCNICAS:** GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, NORMAS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEMÁS REFERENCIAS ESTABLECIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO.

**ECONÓMICAS:** SE DA CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEGÚN LOS RECURSOS CONSIDERADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, EQUIPOS, FUERZA DE TRABAJO Y VOLÚMENES A EJECUTAR.

**FINANCIERAS:** LA EMPRESA SELECCIONADA CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LOS COSTOS DE LA OBRA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA SU EJECUCIÓN, CON LO QUE SE ASEGURA QUE LA EROGACIÓN QUE REALIZARÁ LA ALCALÍA SE DESTINE PARA ESTE PROPÓSITO.

POR LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3° APARTADO A, FRACCIONES I, IV, V Y VIII, 23, 24 INCISO A, 25 APARTADO A, FRACCIÓN I, 26, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 39, 40 FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1°, 2°, 3°, 7, 21, 29, 30, 31, 33, 39, 40, 42, 43, 44, 47 FRACCIÓN I Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA; PARTICULARIZÁNDOLOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 6 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DETERMINÓ ADJUDICAR FORMALMENTE A LA EMPRESA: **ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.**, DE NACIONALIDAD MEXICANA; EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO **AIZT-DGODU-LP-L-0-02-2024**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)**, CON UN IMPORTE DE PROPUESTA DE **\$32,739,257.25 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.)**, MÁS LA CANTIDAD DE **\$5,238,281.16 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.)** QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS RESULTAN EN IMPORTE TOTAL DE **\$37,977,538.41 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.)**; CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **19 DE ENERO DE 2024**, Y FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN EL DÍA **30 DE ABRIL DE 2024**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **103 (CIENTO TRES) DÍAS NATURALES** DÍAS NATURALES, YA QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A COSTO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS Y POR SER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALÍA IZTACALCO.

J.U.D. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

C. HAMID YAHVNE REYES REYES  
ELABORÓ

RERH/CyC